

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL
(CONTRATOS MENORES =<8UIT)
CAMBIO DE ACOPLES DE VOLANTE DE UNIDAD DE GENERACIÓN DE LA CT
INDEPENDENCIA**

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de cambio de acoples de volante de una unidad de generación de la CT Independencia para mantener la confiabilidad y disponibilidad de la unidad de generación G4.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Actualmente las unidades de generación de la C.T. Independencia están en operación continua, motivo por el cual se debe realizar el servicio de cambio de elementos de caucho de los acoples de una unidad de generación para garantizar la confiabilidad y disponibilidad en la operación de las unidades.

Los acoples STROMAG son elementos armados de caucho que permite una alta elasticidad y que amortiza las vibraciones producidas por el motor-generador en operación, motivo por el cual es de suma importancia realizar el cambio de estos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ACOPLES QUE SERÁN SUMINISTRADOS POR EGESUR

Marca : Stromag
Acople flexible : Elementos de caucho
Cantidad de acoples : 2 componentes completos Motor – Generador
Cantidad de elementos : 12 elementos por acople
Descripción : Stromag AG Product, HansastraBe 120, D-59425 Unna Contra Brida, 29648 1-407.94/1507 6903806.1.1, cubo, 1/384.94 6903806.1
Tamaño de acople : GEF 11000 R

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA UNIDAD DE GENERACIÓN MOTOR WARTSILA DE EGESUR:

Modelo : 18V34SG

GENERADOR:

Generador ABB : Synchronous Generator ABB

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de cambio de elementos de caucho de los acoples de una unidad de generación de la CT Independencia.

La ejecución del servicio se realizará en una sola intervención, en cada intervención se realizarán las actividades descritas en el punto 4.1. a la unidad de generación que EGESUR designe.

EGESUR hará entrega del kit de mantenimiento de los acoples flexibles que serán cambiados en la mencionada intervención.

Especificaciones técnicas detalladas de los acoples flexibles a ser cambiados:

Cantidad : 1 juego completo de mantenimiento

Descripción : Kit de mantenimiento para acoples STROMAG

Marca : Stromag

Tipo, tamaño : Elementos de caucho GEF 11000R

Finalidad : Acople ubicado en la volante del Motor Wartsila 18V34SG

Componentes : El kit de mantenimiento incluye los siguientes elementos:

- 12 elementos de caucho (12)
- Tornillos para montaje de cada elemento de caucho
- Tornillo de paro (1)
- Juego de tornillos sin cabeza (2)
- Juego de tornillos de fijación
- Juego de pasadores cilindros para cada elemento de caucho (2)
- Pasador de posicionamiento para cada elemento de caucho (1)
- Juego de arandelas para cada elemento de caucho

3.1. Actividades

El proveedor deberá realizar el cambio de elementos de caucho de los acoples para lo cual deberá realizar las siguientes actividades:

- Antes de ejecutar el cambio de elementos de caucho, el proveedor deberá solicitar los formatos de registro de mediciones correspondientes para realizar la verificación de la deflexión del cigüeñal y el alineamiento.
- **El proveedor deberá verificar de la deflexión del cigüeñal previo al cambio de elementos de caucho.**
- **El proveedor deberá verificar el alineamiento previo al cambio de elementos de caucho.**
- Retiro de guarda de la volante del motor
- Desmontaje de los elementos de caucho existentes
- Montaje de los elementos de caucho nuevos
- Posterior al cambio de elementos de caucho, el proveedor deberá solicitar los formatos de registro de mediciones correspondientes para realizar la verificación de la deflexión del cigüeñal y alineamiento.
- **Verificación de la deflexión del cigüeñal posterior al cambio de elementos de caucho.**
- **El proveedor deberá realizar y/o verificar el alineamiento posterior al cambio de elementos de caucho.**
- Montaje de guarda de volante de motor

Los procedimientos de ejecución serán según los manuales del fabricante del motor Wartsila y el fabricante del acople STROMAG.

3.2. Procedimiento

El servicio de cambio de elementos de caucho de los acoples de la unidad de generación tendrá acciones previas antes de su inicio:

- El servicio es a todo costo, incluye mano de obra calificada, torquímetros, multiplicadores de par, herramientas especiales, elementos necesarios para el izaje y maniobras, materiales, insumos, equipos de medición y todo lo necesario para cumplir el presente servicio.
- Los equipos y herramientas deberán contar con calibración vigente para lo cual el proveedor deberá proporcionar los certificados de calibración ya sea en formato

físico o digital.

Los procedimientos de ejecución del cambio de elementos de caucho de los acoples de las unidades de generación y todas las actividades descritas en el punto 3.1. deberán ser según recomendaciones de los fabricantes Wartsila y Stromag.

3.3. Plan de trabajo

El servicio se realizará en un plazo no mayor a 5 días, y el plazo máximo de ejecución en campo en total es de 5 días. Se debe asegurar la coherencia entre las secciones. Mantener.

EGESUR brindará las facilidades para la realización del trabajo, que incluye el acceso a las instalaciones, la energía eléctrica y el uso del puente grúa y los kits de mantenimiento para acople STROMAG.

EGESUR brindará la fecha de inicio del servicio de acuerdo con la necesidad o la programación de mantenimiento de las unidades.

3.4. Normas técnicas

Lo recomendado por el manual o boletín del fabricante de los motores.

3.5. Resultados esperados

Los resultados esperados es el cambio de acoples de volante de unidad de generación de la CT Independencia los cuales se verá reflejados en el informe que el proveedor debe presentar al final del servicio, junto con los formatos de medición y/o alineamiento.

3.6. Seguros aplicables

No aplica.

3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica.

3.8. Soporte técnico

No aplica.

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, el cual no deberá ser menor de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

Egesur tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Las actividades se realizarán en las instalaciones de la Central Térmica de Independencia, ubicada a la altura del Km. 21.5 de la Vía Los Libertadores, Distrito de Independencia, Provincia de Pisco, Región de Ica.

7. PLAZO DE PRESTACIÓN

Se informará mediante e-mail con 20 días calendarios de anticipación la fecha de inicio del servicio.

El proveedor deberá enviar el listado del personal que realizará las actividades con 15 días calendarios de anticipación de la fecha de inicio del servicio, lo cual EGESUR dará el visto bueno del personal que realizará el servicio.

El plazo máximo de la ejecución total del servicio es de 5 días

El proveedor firmará un acta al inicio y al final por cada intervención.

El proveedor deberá presentar el informe del servicio en un plazo máximo de 15 días calendarios posterior a la fecha de culminación del servicio, la entrega deberá ser digital, de no presentarse observaciones por parte de EGESUR, el proveedor deberá entregar el informe de manera digital e impresa (2 juegos).

8. CONFORMIDAD

El área responsable de otorgar la conformidad del bien es el área de Producción Térmica, a través del Administrador del Contrato o área usuaria., quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de entrega establecidas en el presente documento.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará después de que el proveedor presente el informe técnico y la siguiente documentación:

- *Carta de presentación de factura dirigida a EGESUR*
- *Carta de autorización de pago*
- *Factura electrónica*
- *Copia de la orden de servicio*
- *Informe técnico digital*
- *Conformidad del servicio por parte de EGESUR posterior a la presentación del informe*

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

10. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0,10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0,40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No aplica.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

14. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, el cual no deberá ser menor de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

16. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

17. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

- *Persona natural o jurídica con RUC activo y habido.*
 - *Con Actividad Económica de venta por mayor o menor en comercio.*
- *Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.*
- *No estar impedido e inhabilitado para contratar con el estado.*

Requisitos del Proveedor

- ***El postor debe acreditar haber realizado servicios similares al objeto de la convocatoria, como cambio de acoples y/o alineamiento de generadores.***
- ***La acreditación se puede realizar con copias de contratos y/o órdenes de servicio con su conformidad, o comprobantes de pago cancelados, por un monto mínimo acumulado de S/. 20,000.00 en servicios similares durante los últimos cinco años.***